

D/ 669



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTRETO DE LOS HERÓES DEL CARABAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17025107

Montevideo, 24 JUL 2017

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea de Chile en el marco del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), para participar del "Ejercicio Cooperación V Real", en la ciudad de Puerto Montt, República de Chile, desde el 26 de setiembre hasta el 7 de octubre de 2017.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado Ejercicio, el Jerarca dispuso la concurrencia de funcionarios pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que el traslado del Personal Militar propuesto para la Misión de referencia, se realiza en la aeronave C-130 Hércules de la Fuerza Aérea Uruguay, así como también el traslado del Helicóptero Bell-212, ya que por sus dimensiones se trasladará parcialmente desarmada.---

III) que el referido Comando General informó que la fecha de la partida se debe a que el mencionado helicóptero que participará en el citado Ejercicio, debe ser armado en el lugar de despliegue y posteriormente se deben realizar los chequeos y reglaje de vibraciones correspondientes , lo cual requiere además de vuelos de comprobación.-----

2017-01210-7

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Montt, República de Chile a los señores Coronel (Av.) don Mario Cetraro Martucci, Tenientes Coronel (Av.) don Walter Daniel Pérez de Iñigo Pérez del Puerto, don Juan Antonio Pereyra Corgo y don Patrick Sikorski Jaimez Suanes, Teniente Coronel (Nav.) don Pablo Eduardo Rodríguez Marin, Mayores (Av.) don Pablo Andrés Odella Rodríguez, don Gerardo Tajés García, don Daniel Eduardo Cervantes Aguirre, don Jorge Andrés Silveira Cappi y don Jorge Washington Maubrigades Banderas, Capitanes (Av.) don Rodrigo Pérez Caselli, don Alberto Borderre Tregarthel, don Martín Gerardo Foti Gossweiler, don Andrés Lantes Leal y don Pablo David Nogueira Gómez, Capitán (Nav.) don Fabrizio Ruiz Lorenzelli, Tenientes 1ro. (Av.) don Bruno Danilo Del Hoyo González, don Javier Rodríguez Peña y don Matías Gonzalo Mieres Torre, Teniente 2do. (Av.) don Martín Eduardo Mayada Viera y a los Instructores Aerotécnicos Enry Marcelo Marichal Silva y



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO GUATEMALTECO

Marcelo Federico González Isabella, Aerotécnicos de 1ra. Julio Cesar Gorgoroso Miguel, Federico Raúl Martínez Méndez, Federico Lauz Videla y Marcelo Sebastián Godoy Fernández, Aerotécnico de 2da. Marcos Daniel Rodríguez Teodoro y Soldado de 1ra. (SG) Marcos Daniel Pascual Da Silva, para participar del "Ejercicio Cooperación V Real" en el marco del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), desde el 22 de setiembre hasta el 8 de octubre de 2017.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 70.224,00 (dólares estadounidenses setenta mil doscientos veinticuatro con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2017, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- Los gastos referidos serán imputados al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

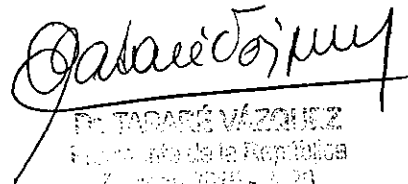
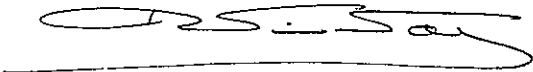
4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del

Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento  
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General  
de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DR. GABRIEL VÁZQUEZ  
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea  
Buenos Aires 2010 - 2020

DFC-MO  
CT-kd